

# Llamada de atención al SAS por sus adjudicaciones del servicio de ambulancias

El TSJA declara nulo un concurso en Almería mientras se espera la resolución de las denuncias sobre el contrato de 236 millones que se adjudicó en Sevilla

Ambulancias esperan a las puertas de un hospital sevillano - Millán

**ABC**. Herce **J.B. Sevilla** - 21/11/2015 a las 11:04:40h. - Act. a las **11:04:44h**. Guardado en: [Andalucía](#)

La Sala de lo Contencioso Administrativo del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** (TSJA) ha declarado nula la adjudicación del servicio de ambulancias del Hospital La Inmaculada de **Huércal-Overa** en la provincia de Almería suscrita en 2009, y condena al **Servicio Andaluz de Salud** (SAS) a pagar una indemnización de unos 600.000 euros a la empresa que, según el fallo judicial debería haber sido la adjudicataria del contrato, **Ambulancias Tursa S.A.**

En los requisitos mínimos de solvencia previa, el concurso exigía disponer de al menos 10 ambulancias de tipo colectivo y 2 del tipo asistible para los servicios programados y 5 del tipo Soporte Vital Básico para urgencias, con sus autorizaciones administrativas. La adjudicataria **no aportó la documentación acreditativa** de su solvencia técnica en el momento de efectuar la oferta, pero la mesa de contratación le otorgó un plazo de tres días para subsanar el defecto.

No obstante, aunque la empresa que ganó el concurso, **Ambulancias M Quevedo**, realizara la declaración de solvencia técnica, señala la sentencia, no aportó las «autorizaciones administrativas» como exige la cláusula 18 del pliego. De la documentación resulta que dos de los vehículos declarados para el transporte urgente carecían a fecha de presentación de la oferta, de la autorización administrativa requerida y, por tanto, Ambulancias M Quevedo «**no tenía, al tiempo de finalizar el plazo de presentación de ofertas, la solvencia técnica exigida**, al no cumplir con la mínima dispuesta en el pliego y que es absolutamente independiente de la ofertada en la proposición técnica», señala la sentencia.

El Tribunal resuelve declarar la **nulidad de la adjudicación** y reconoce el derecho de Ambulancias Tursa S.L. a ser la adjudicataria del contrato, condenando a la Administración al pago de una indemnización equivalente al beneficio industrial dejado de percibir, cuantificado en el **6 por ciento del presupuesto de licitación** durante la ejecución del contrato. Una indemnización que rondará los 600.000 euros.

La sentencia que tumba el contrato almeriense llega en un momento delicado, pues se sigue investigando el «**megacontrato**» que la Junta de Andalucía realizó el pasado año para el servicio integral de transporte sanitario de las provincias de Málaga y Sevilla, un contrato de **236 millones de euros** que fue adjudicado a la empresa Ambulancias Tenorio e Hijos S.L. y que fue denunciado por otras sociedades participantes en el concurso por un cúmulo de presuntas irregularidades.